

VISTO:

El Informe N° 000182-2023-EMAPA-SM-SA-GIPO, de fecha 11 de setiembre de 2023, en la que la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, solicita la aprobación del **“PLAN DE CONTINGENCIA EN LA SEDE CENTRAL Y UNIDADES ZONALES DE LAMAS, BELLAVISTA, SAN JOSÉ DE SISA, SAPOSOA Y PICOTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN”**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado, por las Municipalidades de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 12-2015 de fecha 22 de setiembre del 2015, acuerdo que fue ratificado por Sesión N° 015-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, y por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA de fecha 18 de diciembre del 2015.

Que, mediante Informe N° 000058-2023-EMAPA-SM-SA-OEP, de fecha 21 de febrero de 2023, la Jefatura de la Oficina de Estudios y Proyectos, solicita a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, información para el levantamiento de observaciones realizadas en la reunión del día 14 de febrero de 2023 (adjunta ANEXO 01), de acuerdo a la guía del PLAN DE CONTINGENCIA elaborada por la SUNASS.

Que, mediante Carta N° 008-2023-EMAPA-SM-SA-GG-GIPO-OEP, de fecha 21 de abril de 2023, la Jefatura de la Oficina de Estudios y Proyectos, remite al Gerente General de la empresa Constructora y Consultora JLB S.A.C., las observaciones realizadas al **“PLAN DE CONTINGENCIA EN LA SEDE CENTRAL Y UNIDADES ZONALES DE LAMAS, BELLAVISTA, SAN JOSÉ DE SISA, SAPOSOA Y PICOTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN”**; por lo que concluye indicando que, se encontraron deficiencias en su contenido y se realizaron las observaciones descritas en el presente documento que deben ser resueltas teniendo en cuenta los lineamientos de la guía para elaborar Planes de Contingencia de los prestadores de servicios de saneamiento de SUNASS.

Que, mediante Carta N° 025-JLB/2023, de fecha 28 de julio de 2023, el Gerente General de la empresa Constructora y Consultora JLB S.A.C., presenta a la Jefatura de la Oficina de Estudios y Proyectos, la subsanación de las observaciones del servicio de elaboración del **“PLAN DE CONTINGENCIA EN LA SEDE CENTRAL Y UNIDADES ZONALES DE LAMAS, BELLAVISTA, SAN JOSÉ DE SISA, SAPOSOA Y PICOTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN”**.

Que, mediante Informe N° 000264-2023-EMAPA-SM-SA-OEP, de fecha 31 de julio de 2023, la Jefatura de la Oficina de Estudios y Proyectos, informa a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, que ha procedido con la evaluación de la información presentada que corresponde al levantamiento de las observaciones referente al **“PLAN DE CONTINGENCIA EN LA SEDE CENTRAL Y UNIDADES ZONALES DE LAMAS, BELLAVISTA, SAN JOSÉ DE SISA, SAPOSOA Y PICOTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN”**, dicho esto concluye señalando que, han sido resueltas a totalidad las observaciones realizadas, de manera que remite el

presente documento, asimismo precisa que recomienda derivar al Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), para los fines que se estimen sumamente convenientes y necesarios.

Que, mediante Carta N° 000084-2023-EMAPA-SM-SA-GG-GIPO, de fecha 02 de agosto de 2023, el Gerente de Ingeniería, Proyectos y Obras, remite al Director de Operaciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, el levantamiento de observaciones del **“PLAN DE CONTINGENCIA EN LA SEDE CENTRAL Y UNIDADES ZONALES DE LAMAS, BELLAVISTA, SAN JOSÉ DE SISA, SAPOSOA Y PICOTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN”**, con la finalidad de que sea revisado.

Que, luego de haber realizado las coordinaciones de respuesta favorable al documento señalado en el considerando anterior, la Jefatura de la Oficina de Estudios y Proyectos, emite el Informe N° 000330-2023-EMAPA-SM-SA-OEP, de fecha 06 de setiembre de 2023, en la que indica al Gerente de Ingeniería, Proyectos y Obras que, al contar hoy en día con el **“PLAN DE CONTINGENCIA EN LA SEDE CENTRAL Y UNIDADES ZONALES DE LAMAS, BELLAVISTA, SAN JOSÉ DE SISA, SAPOSOA Y PICOTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN”**, y habiéndose realizado el levantamiento de observaciones del mismo para poder afrontar de manera oportuna, adecuada, segura y efectiva ante la ocurrencia de algún tipo de accidente, incidente y/o estado de emergencia de la EPS, **es necesario realizar la aprobación mediante resolución por la Gerencia General**, ya que permitirá brindar la validez necesaria a las actividades que requieren ser consideradas para la ejecución de las acciones de respuesta ante la ocurrencia de eventos adversos como los riesgos y vulnerabilidades. Indicando finalmente que, **solicita aprobar el presente plan de contingencia mediante resolución** y así continuar con el proceso que se requiere.

Que, mediante Informe N° 000178-2023-EMAPA-SM-SA-GIPO, de fecha 07 de setiembre de 2023, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, solicita a la Gerencia General, la aprobación mediante acto resolutivo del **“PLAN DE CONTINGENCIA EN LA SEDE CENTRAL Y UNIDADES ZONALES DE LAMAS, BELLAVISTA, SAN JOSÉ DE SISA, SAPOSOA Y PICOTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN”**, habiendo realizado el levantamiento de observaciones del mismo.

Que, mediante Proveído N° 003627-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 08 de setiembre de 2023, la Gerencia General, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la solicitud de aprobación del **“PLAN DE CONTINGENCIA EN LA SEDE CENTRAL Y UNIDADES ZONALES DE LAMAS, BELLAVISTA, SAN JOSÉ DE SISA, SAPOSOA Y PICOTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN”**, para la proyección de la Resolución de Gerencia General. Posterior a ello, mediante Proveído N° 000664-2023-EMAPA-SM-SA-GAJ, de fecha 08 de setiembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, las observaciones realizadas por falta de información y solicita adjuntar los documentos descritos en dicho documento. Es así que, mediante Proveído N° 001620-2023-EMAPA-SM-SA-GIPO, de fecha 08 de setiembre de 2023, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, deriva las observaciones advertidas a la Jefatura de la Oficina de Estudios y Proyectos, a fin de que sean atendidas.

Que, mediante Informe N° 000337-2023-EMAPA-SM-SA-OEP, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Estudios y Proyectos, solicita a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, la aprobación del **“PLAN DE CONTINGENCIA EN LA SEDE CENTRAL Y UNIDADES ZONALES DE LAMAS, BELLAVISTA, SAN JOSÉ DE SISA, SAPOSOA Y PICOTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN”**, mediante acto resolutivo correspondiente, para ser remitido a la SUNASS.

Que, mediante Informe N° 00182-2023-EMAPA-SM-SA-GIPO, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, solicita a la Gerencia General la aprobación mediante acto resolutivo del **“PLAN DE CONTINGENCIA EN LA SEDE CENTRAL Y UNIDADES ZONALES DE LAMAS, BELLAVISTA, SAN JOSÉ DE SISA, SAPOSOA Y PICOTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN”**, después de haber subsanado lo requerido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el mismo que servirá para poder afrontar de manera oportuna, adecuada, segura y efectiva ante la ocurrencia de algún tipo de accidente, incidente

y/o estado de emergencia de la EPS, ya que permitirá brindar la validez necesaria a las actividades que requieren ser consideradas para la ejecución de las acciones de respuesta ante la ocurrencia de eventos adversos como los riesgos y vulnerabilidades.

Que, el “**PLAN DE CONTINGENCIA EN LA SEDE CENTRAL Y UNIDADES ZONALES DE LAMAS, BELLAVISTA, SAN JOSÉ DE SISA, SAPOSOA Y PICOTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN**”, tiene como objetivo general la de planificar y establecer un procedimiento escrito que indique responsabilidades y acciones inmediatas de respuesta, para garantizar la prestación de servicios de saneamiento o su restablecimiento en el menor tiempo posible en caso ocurra una contingencia; y tiene como objetivos específicos lo siguiente: 1) Fortalecer la preparación ante un escenario que ponga en riesgo la prestación de los servicios de saneamiento, y 2) Restablecer y mantener la prestación de los servicios mientras dure la contingencia y propiciar su restablecimiento y pronta rehabilitación.

Estando a los fundamentos expuestos precedentemente; contando con los VºBº de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras y la Jefatura de la Oficina de Estudios y Proyectos; y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “**PLAN DE CONTINGENCIA EN LA SEDE CENTRAL Y UNIDADES ZONALES DE LAMAS, BELLAVISTA, SAN JOSÉ DE SISA, SAPOSOA Y PICOTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN**”, la misma que se adjunta al presente acto resolutivo en doscientos cuarenta y nueve (249) folios, debidamente refrendados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. (www.emapasanmartin.com), a cargo del Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, inicie las acciones correspondientes para la implementación del plan aprobado mediante el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR la presente Resolución de Gerencia General, a la Oficina Desconcentrada de Servicios (ODS) San Martín – SUNASS, para los fines que considere pertinente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a las Gerencias de Línea, Jefaturas de Oficina de la Sede Central y Oficinas Zonales.

Regístrese, Notifíquese y Publíquese

(Documento Firmado Digitalmente)

ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.